

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	425570
Número de orden de compra a modificar:	124980

Entidad compradora:	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Nombre del solicitante:	Merys CASTRO PEREIRA
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-06 19:28:47

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-11-10	2024-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
119804	CDP ASEO COLEGIOS	03	03	
127971	CDP ADICION 1	276--	276	-
Nueva	CDP ADICION	426-.	426	.

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 397	8.0	Mes	1058324045.08	03	8466592360.64

2	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 252	8.0	Mes	671782517.28	03	5374260138.24
3	ays04--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 5	8.0	Mes	13329018.20	03	106632145.60
4	ays04--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 4	8.0	Mes	10663214.56	03	85305716.48
5	ays04--R2 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 647	8.0	Unidad	3079073.00	03	24632584.00
6	ays04--R2 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 647	8.0	Unidad	2189344.48	03	17514755.84
7	ays04--R2 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 372	8.0	Unidad	805130.76	03	6441046.08
8	ays04--R2 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 647	8.0	Unidad	2673190.49	03	21385523.92
9	ays04--R2 - Lustrador de muebles (Compra) - 367	8.0	Unidad	602151.58	03	4817212.64
10	ays04--R2 - Bayetilla 1 (Compra) - 647	8.0	Unidad	864657.27	03	6917258.16
11	ays04--R2 - Esponjilla 3 (Compra) - 1278	8.0	Unidad	300764.52	03	2406116.16
12	ays04--R2 - Escoba 1 (Compra) - 647	8.0	Unidad	1043940.97	03	8351527.76
13	ays04--R2 - Cepillos 2 (Compra) - 317	8.0	Unidad	817023.12	03	6536184.96
14	ays04--R2 - Trapero 2 (Compra) - 647	8.0	Unidad	2840012.97	03	22720103.76

15	ays04--R2 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 317	8.0	Unidad	726541.81	03	5812334.48
16	ays04--R2 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 3091	8.0	Unidad	3535763.99	03	28286111.92
17	ays04--R2 - Guantes 3 (Compra) - 647	8.0	Unidad	1999016.49	03	15992131.92
18	ays04--R2 - Tapabocas 1 (Compra) - 184	7.0	Unidad	1272969.04	03	8910783.28
19	ays04--R2 - Caneca para almacenar ropa sucia (Compra) - 64	8.0	Unidad	926796.16	03	7414369.28
20	ays04--R2 - Vasos 1 (Compra) - 158	8.0	Unidad	229967.42	03	1839739.36
21	ays04--R2 - Vasos 2 (Compra) - 631	8.0	Unidad	1169640.53	03	9357124.24
22	ays04--R2 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	03	0.00
23	ays04--R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	03	0.00
24	ays04--R2 - AIU	1.0	Unidad	1424843833.28	03	1424843833.28
25	ays04--R2 - IVA	1.0	Unidad	270720328.32	03	270720328.32
26	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	1.0	Unidad	15994821.84	03	15994821.84
27	ays04--R2 - Tapabocas 1 (Compra) - 46	1.0	Unidad	318242.26	276--	318242.26

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 397	258.00	Día	35277468.17	03	9101586787.86
Editado	26	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	78.00	Día	533160.73	03	41586536.94
Editado	2	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 252	258.00	Día	22392750.58	03	5777329649.64
Editado	3	ays04--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 5	258.00	Día	444300.61	03	114629557.38
Editado	4	ays04--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 4	258.00	Día	355440.49	03	91703646.42
Editado	6	ays04--R2 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 647	9.00	Unidad	2189344.48	03	19704100.32
Editado	10	ays04--R2 - Bayetilla 1 (Compra) - 647	9.00	Unidad	864657.27	03	7781915.43
Editado	11	ays04--R2 - Esponjilla 3 (Compra) - 1278	9.00	Unidad	300764.52	03	2706880.68
Editado	12	ays04--R2 - Escoba 1 (Compra) - 647	9.00	Unidad	1043940.97	03	9395468.73
Editado	13	ays04--R2 - Cepillos 2 (Compra) - 317	9.00	Unidad	817023.12	03	7353208.08
Editado	14	ays04--R2 - Trapero 2 (Compra) - 647	9.00	Unidad	2840012.97	03	25560116.73

Editado	15	ays04--R2 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 317	9.00	Unidad	726541.81	03	6538876.29
Editado	16	ays04--R2 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 3091	9.00	Unidad	3535763.99	03	31821875.91
Editado	17	ays04--R2 - Guantes 3 (Compra) - 647	9.00	Unidad	1999016.49	03	17991148.41
Editado	20	ays04--R2 - Vasos 1 (Compra) - 158	9.00	Unidad	229967.42	03	2069706.78
Editado	21	ays04--R2 - Vasos 2 (Compra) - 631	9.00	Unidad	1169640.53	03	10526764.77
Editado	24	ays04--R2 - AIU	1.00	Unidad	1534220599.84	03	1534220599.84
Editado	25	ays04--R2 - IVA	1.00	Unidad	291501913.97	03	291501913.97

Detalle o justificación de la aclaración

El Distrito de Cartagena a la fecha, aún no cuenta en su planta de personal con los funcionarios suficientes para atender la demanda de aseo de las IEO, y ante esta carencia, sigue resultando demasiado oneroso asumir de manera directa la satisfacción de la necesidad



Firma ordenadora del gasto

Nombre: MERYS CASTRO PEREIRA


Documento: C.C. 45.487.811



Firma de proveedor

Nombre: YENNY MARCELA BARAJAS BARAJAS

Documento: C.C 1.101.520.622

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 1 DE 19

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION.

No. Plan Anual de Adquisiciones:	2024
Tipo de Presupuesto:	ICLD
Nombre del proyecto que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	SERVICIO DE ASEO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
Código del Proyecto	2020130010057

2. INFORMACION DE LA CONTRATACION.

Funcionario que diligencia el estudio previo	Dependencia solicitante	Tipo de contrato	Otro:
ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Prestación de servicios	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.


En el Distrito de Cartagena de Indias a través del plan de desarrollo 2024-2027 Cartagena Ciudad de Derechos, en la línea estratégica Vida digna- Ciudad de Derechos consagro el programa Me quedo porque me quedo.

Este programa ME QUEDO PORQUE ME QUEDO contribuye en la búsqueda de garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de educación básica y media a través de la implementación de estrategias de acceso y permanencia como las requeridas para la gestión de la cobertura educativa, el programa de alimentación escolar, el servicio de transporte escolar, la jornada escolar complementaria, la entrega de kits escolares y uniformes, priorizando la ruralidad.

El Gobierno Distrital trabajará para implementar estrategias que apuntan a garantizar las trayectorias escolares completas de los estudiantes en el sistema educativo oficial y disminuir algunos de los principales factores de deserción escolar, con especial atención en las poblaciones de zonas rurales. Las estrategias de permanencia estarán dirigidas a toda la población estudiantil en riesgo de deserción escolar. De igual forma, se orientará a niñas y adolescentes en riesgo de deserción por razones asociadas al género como embarazo adolescente o cuidado.

Finalmente, el programa busca que los niños, niñas y adolescentes sin excepción tengan oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo oficial mediante la implementación de estrategias y proyectos orientados a favorecer su inclusión y el desarrollo integral y con dignidad, superando la extra-edad y el abandono escolar.

Aunado a lo anterior, y con el fin satisfacer la necesidad del servicio de aseo de las Instituciones Educativas Oficiales, el Distrito identifico que se puede satisfacer a través de los mecanismos de agregación de demanda de la tienda virtual del Estado Colombiano, que para el caso en específico se encuentra el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-126-2023 que tiene por objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 2 DE 19

En este orden, el Distrito de Cartagena de Indias tuvo la necesidad de generar la orden de compra No. 124980 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA**, por la suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS PESOS MCTE (\$15.944.002.494,42)** con plazo de ejecución de ocho meses (8), el cual inició su ejecución el 23 de febrero del 2024 y culmina el 11 de noviembre 2024..

Dicha orden de compra se encuentra en ejecución para la prestación integral del servicio de aseo para las sedes educativas del distrito, con lo cual se presta el servicio a través de operarios y coordinadores en las instalaciones de 184 Sedes Educativas oficiales del Distrito localizadas en el área urbana, rural e insular, con el suministro de bienes e insumos de aseo, la cual finaliza el 11 de noviembre de 2024.

Este servicio, requiere necesariamente su continuidad en la presente vigencia, siendo que se constituye como indispensable para garantizar la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, y de paso mantener los bienes muebles, inmuebles y enseres que reposan en los mismos.

De conformidad con el informe emitido por la supervisión, el servicio de aseo en las sedes educativas del Distrito de la Orden de Compra No.124980 se ha venido prestando a satisfacción como consta en los informes mensuales emitidos.

El Distrito de Cartagena a la fecha, aún no cuenta en su planta de personal con los funcionarios suficientes para atender la demanda de aseo de las IEO, y ante esta carencia, sigue resultando demasiado oneroso acudir de manera directa la satisfacción de la necesidad.

Por lo anterior se requiere adicionar la orden de compra No. 124980 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA**, a partir del 12 de noviembre de 2024, esto es hasta el 30 de noviembre de 2024, fecha de vencimiento del candelario escolar para la vigencia 2024.

Que el valor adicional corresponde a **MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DIECISIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE PESOS MCTE (\$ 1.223.926.017,79)**, por lo cual se requiere solicitar certificado de disponibilidad presupuestal para cumplir con los compromisos presupuestales necesarios para adicional la orden de compra No. 124980, de manera que sea posible adicionar 18 días calendarios.


Que consultado en la TVEC, se identificó que el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023, se encuentra vigente por lo cual es viable adicionar la orden de compra 124980.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL.

Adicionar la orden de compra 124980 para prestar el Servicio de Aseo en las Instituciones Educativas Oficiales

3.2.2 CLASIFICACION UNSPSC.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 3 DE 19

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2013 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado con el Cuarto Nivel del Clasificador de Bienes y servicios:

47121800	Equipo de limpieza
47131700	Suministros para aseo
76101500	Desinfección
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

3.2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

3.2.3.1 Objetivo General

El servicio se prestará de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas que se estipulan a continuación:

JORNADAS DE TIEMPO COMPLETO

Personal tiempo completo: un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 48 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 48 horas, jornadas que serán reducidas conforme a lo indicado en la Ley 2101 de 2021, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

6-8 horas diarias, comprendidas en jornada continua de lunes a viernes: 6:00 a.m. a 2:00 p.m. sábados de 6:00 a 2:00 p.m.


6- 8 horas diarias, comprendidas en jornada continua de lunes a viernes: de 10:00 a.m. a 6:00 p.m. sábados de 6:00 a 2:00 p.m.

PERSONAL

COORDINADOR: Será el encargado de programar, coordinar y controlar las labores del personal asignado al contrato; actuar como el enlace de primera instancia con el Supervisor que se designe para tal fin, coordinar la acción de los supervisores, efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio de aseo, detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio, programar rotación continua de operadores y supervisores, y asistir a las reuniones que se programen cuya asistencia es indelegable. Preparar los informes sobre la prestación del servicio; y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Supervisor.

OPERADORES: Serán los encargados de efectuar físicamente el servicio de aseo de las dependencias. El contratista deberá contratar la totalidad del personal requerido para cada uno de los servicios señalados en el numeral 1 de las especificaciones técnicas.

CONTROL Y SUPERVISIÓN

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 4 DE 19

El proveedor deberá garantizar la supervisión y control de los servicios de aseo contratados, a través de los supervisores y coordinadores para lograr una oportuna ejecución del servicio.

DOTACIÓN DEL PERSONAL

Los uniformes deben proporcionarse de conformidad con lo establecido en el régimen laboral y demás normas complementarias, incluyendo elementos necesarios para la prestación del servicio y dotará al personal seleccionado por éste para el desarrollo de las labores objeto del contrato, de todos los elementos requeridos para garantizar la seguridad industrial y la prestación satisfactoria (guantes, tapabocas, cinturones, zapatos de cuero antideslizantes, escaleras, señales, respiradores desechables de polvo, etc.)

ROTACIÓN, DESCANSO Y REEMPLAZO DEL PERSONAL

El proveedor deberá efectuar los reemplazos o rotaciones del personal de aseo de acuerdo con las necesidades del servicio y a petición del supervisor o interventor del contrato que se designe para tal fin, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud escrita.


CAMBIO DE OPERARIOS

El CONTRATISTA atenderá en forma oportuna, las solicitudes de cambio de operarios que por deficiencia o inconveniencia solicite el Supervisor que se designe para tal fin. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio.

El personal asignado solo podrá ser cambiado previa solicitud del CONTRATISTA adjuntando los respectivos soportes de la hoja de vida y debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos para cada perfil. El DISTRITO a través del supervisor del contrato se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha solicitud. El DISTRITO puede solicitar a discreción los cambios que considere necesarios para el cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA debe realizar dichos cambios en un periodo no superior a un (1) día.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Barrer, trapear, lavar	Diario
Brillar Pisos	N/A
Limpia y desmanchar paredes y pisos	Semanal
Limpieza, barrido de cubiertas y evacuación de materiales de desecho	Diario
Desocupar y lavar papeleras	Diario
Limpiar lámparas, escritorios, divisiones, mesas y pupitres	Diario
Sacudir equipos informáticos	Diario
Lavar, desmanchar y desinfectar baños y cafeterías	Diario
Limpiar los vidrios de puertas y ventanas interiores	Semanal
Limpiar y desinfectar teléfonos	Semanal
Limpiar y desempolvar cuadros y elementos	Semanal

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 5 DE 19

decorativos	
Limpiar, aspirar, desmanchar y brillar muebles	Semanal
Limpiar y desempolvar persianas	Semanal
Limpiar los vidrios, puertas y ventanas del exterior	Semanal
Encerar pisos	N/A
Limpieza de materas, jardines exteriores y plantas ornamentales	Semanal
Limpieza de cielos rasos	Quincenal
Limpiar y brillar placas y letreros	Mensual
Lavados de Tapetes	Quincenal
Aseo integral de los servicios sanitarios con productos químicos adecuados para el destape de conductos.	Semanal.

3.2.3.2 Objetivos específicos

Prestar el servicio de aseo en 184 sedes educativas con un total de 655 servicios en el perfil de operarios, así:

	SEDES EDUCATIVAS	Mañana turnos de 6:00 a 2:00 p.m. -y JORNAD A UNICA	Tarde turnos 10: a.m. a 6:00: p.m.	TOTA L	DIRECCIONES	AREA MTS 2
1	I.E. CORAZÓN DE MARIA	2	2	4	San Francisco Cra. 18 No. 77-21	435,05
2	SEDE SAN JOSE CLAVERIANO	2	1	3	San Francisco al frente de la principal	208,00
3	SEDE LAZARO MARTINEZ OLIER	1		1	San Francisco calle principal del Paralso	86,00
4	I.E. SANTA MARIA	3	3	6	Santa María Kra. 17 No. 70 B-119	940,00
5	SEDE MARCOS FIDEL SUAREZ	1	1	2	Santa María Cll. Pedro Galazaz No. 70-41	212,00
6	SEDE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1	1	2	Daniel Lemaitre Cll. 69 B Esquina	252,00
7	SEDE SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	1	2	Daniel Lemaitre Kra. 16 entre call 67-30	391,00
8	I.E. CIUDAD DE TUNJA	3	2	5	María Auxiliadora Camino del Medio No. 39-266	782,00
9	SEDE ESCILOA MEDINA PACHECO	1	1	2	La Candelaria Calle 10 de Mayo	184,25
10	I.E. PEDRO ROMERO	2	2	4	Alcibia Av. Pedro Romero Cll. 31 No. 34-39	111,00
11	SEDE NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	1	1	2	La Esperanza Cll. Jorge Eliecer Gaitán Kra. 36 No. 38-23	378,00
12	SEDE PEDRO CUADRO AVILA	1		1	La Esperanza sector el Hoyo (a la vuelta de la Sede principal)	80,00
13	I.E. REPUBLICA DEL LIBANO	4	4	8	República del Líbano Av. Pedro Romero No. 49 A 15	908,00



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CÓDIGO: GEDGA01-F002

MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN

VERSIÓN: 3.0

PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 13/10/2023

ESTUDIOS PREVIOS

PÁGINA 6 DE 19

14	SEDE PRIMERO DE MAYO	1	1	2	Olaya sector Rafael Nuñez Cll. Guadalupe.	450,00.
15	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	3	3	6	La María Cra. 36 No. 33 A 52	420,61
16	I.E. MARIA REINA	2	2	4	La Esperanza Cll. 29 No. 37-38	414,64
17	SEDE SAC #7	1	1	2	La Esperanza Cll. Alfonso López	387,00
18	I.E. SAN FELIPE NERI	9	4	13	Olaya Herrera sector Ricaurte Callejón Yanes Kra. 57 No. 56-05	1.446,00
19	I.E. FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	2	2	4	Chiquinquira Manzana 56 Lote 1	765,00
20	SEDE LA PUNTILLA	1	1	2	Olaya Herrera sector Puntilla Cll Colón No. 62-79	343,00
21	I.E. ANTONIO NARIÑO	3	2	5	Esperanza Cll. Alfonso López No. 29-35	456,00
22	SEDE EDUARDO SANTOS MONTEJÚ	2	1	3	La Esperanza CDV	486,00
23	I.E. BAYUNCA	3	3	6	Bayunca carretera la Cordialidad	2.016,00
24	SEDE DIVINO NIÑO JESUS - ZAPATERO	1		1	Vereda el Zapatero	73,00
25	SEDE LAS LATAS	2	1	3	Bayunca sector Las Latas.	800,00
26	SEDE CEIBAL	1	1	2	Ceibal	800,00
27	SEDE GRANJA	1		1	Granja Agrícola - Bayunca	100,00
28	I.E. PONTEZUELA	5		5	Anillo Vial, Pontezuela Cll. 167 Mza. 070	413,00
29	I.E. ARROYO DE PIEDRA	2	2	4	Arroyo de Piedra	520,00
30	SEDE ARROYO DE LAS CANOAS	1		1	Arroyo de las Canoas Anillo Vial Carretera al Mar.	500,00
31	SEDE PUNTA CANOA	1	1	2	Corregimiento de Punta Canoa	262,00
32	I.E. ARROYO GRANDE PRINCIPAL	5		5	Arroyo Grande Barrio Bella Vista.	444,00
33	SEDE ARROYO GRANDE -B SEDE.	1		1	Arroyo Grande	240,25
34	SEDE ANA UTRIA	1		1	Arroyo Grande Vereda La Europa.	86,00
35	I.E. MANZANILLO DEL MAR	2	1	3	Vereda Manzanillo del Mar - Boquilla	420,00
36	SED VILLA GLORIA	1		1	Boquilla - Vereda Villa Gloria	320,00
37	I.E. PUERTO REY	2	2	4	Vereda Puerto Rey - Anillo Vial	252,00
38	I.E. TIERRA BAJA	2	1	3	Vereda Tierra Baja (Boquilla)	252,00
39	I.E. TIERRA BAJA - SEDE CAMPESTRE	1		1	Vereda Tierra Baja (Boquilla)	250,00
40	I.E. LA BOQUILLA	2	1	3	La Boquilla Cra. 3 No. 76-21	708,00
41	SEDE SAN FELIPE	1		1	Boquilla Kra. 9 A No. 45-08	215,26
42	SEDE SAN JUAN BAUTISTA	1	1	2	Boquilla Kra. 4 No. 64-36	407,16
43	SEDE MARLINDA	1		1	Boquilla	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CÓDIGO: GEDGA01-F002

MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN

VERSIÓN: 3.0

PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 13/10/2023

ESTUDIOS PREVIOS

PÁGINA 7 DE 19

						200,00
44	I.E. SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	5	4	9	Bías de Lezo sector Comercial	1.620,00
45	SEDE EMILIANO ALCALA ROMERO	2	1	3	El Socorro Plan 500 A Manzana 36	550,00
46	SEDE SAN FERNANDO	1	1	2	San Fernando Cra. 81 Avenida Principal	200,00
47	SEDE ANA MARIA PEREZ DE OTERO	1	1	2	El Socorro Plan 332 Manzana 34 Calle 23 B No. 77-15	300,00
48	I.E. LUIS CARLOS LOPEZ	4	4	8	Bías de Lezo sector Comercial Mza. 1 Lote 11	1.000,00
49	I.E. JOHN F. KENNEDY	3	3	6	Bías de Lezo 3a. Etapa Manzana 3 Lote 1	1.370,00
50	I.E. AMBIENTALISTA DE CARTAGENA	5	5	10	San José de los Campanos Mza. 31 No. 9 - 4 Avenida.	1.800,00
51	I.E. MERCEDES ABREGO	4	4	8	San Fernando sector Kalamary Calle 2a.	1.281,00
52	SEDE SECTORES UNIDOS	1		1	Nueva Jerusalem M -1 -L 11 Y 12	113,76
53	SEDE SIERRITA	1		1	San Fernando Calle Algodonera sector La Sierrita	80,00
54	SEDE CIUDAD DE MEDELLIN	1		1	San Fernando Sector Medellín Carretera Principal	500,00
55	I.E. DOMINGO BENKOS BIOHO - BOCACHICA	3	2	5	Bocachica sector La Loma	774,00
56	I.E. CAÑO DEL ORO	2	2	4	Caño del Oro (Bahía)	500,00
57	I.E. TIERRA BOMBA	3	2	5	Isla de Tierra Bomba	930,00
58	SEDE PUNTA ARENA	1		1	Vereda Punta Arena (Isla de Tierra Bomba).	184,00
59	I.E. ARARCA	2	1	3	Cacerío de Ararca Isla de Barú	600,00
60	I.E. SANTA CRUZ DEL ISLOTE	1		1	Islote Archipiélago de San Bernardo	140,00
61	SEDE MUCURA -	1		1	Islote Archipiélago de San Bernardo	
62	I.E. SANTA ANA	2	2	4	Santa Ana Bolívar sector Paraíso	844,00
63	I.E. ISLA DEL ROSARIO	1	1	2	Isla Grande en Islas del Rosario	300,00
64	I.E. ISLA FUERTE	2	1	3	Isla Fuerte	400,00
65	I.E. LICEO DE BOLIVAR	4	4	8	Daniel Lemaitre Kra. 17 No. 71-25	1.997,00
66	SEDE SIETE DE AGOSTO	1		1	Barrio 7 de Agosto Cra. 17 No. 75-22	213,00
67	SEDE LA PAZ	1	1	2	Daniel Lemaitre, sector San Vicente de Paul Mza. 7 Lote 14	210,00
68	SEDE ONCE DE NOVIEMBRE	1	1	2	Plaza de Canapote Calle 62 Manzana 12	329,00
69	I.E. ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	3	3	6	Torces sector Santa Rita Cra. 16 No. 17-53	967,00
70	SEDE LOMA FRESCA	1		1	Loma Fresca Santa Rita	137,13
71	SEDE REPUBLICA DEL CARIBE	1		1	Torces sector República del Caribe	104,97
72	SEDE ACCION COMUNAL SAN PEDRO Y LIBERTAD	1		1	San Pedro (Torces) Calle Aurora No. 54-31	101,15



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 8 DE 19

73	I.E. JOSE DE LA VEGA	5	5	10	Torices sector Santa Rita	1.988,00
74	SEDE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1		1	Torices sector Cúcuta No. 49-45	122,66
75	SEDE ANTONIO JOSE IRISARRI	1		1	Torices Kra. 14 No. 48-28	144,15
76	I.E. ANTONIA SANTOS	3	3	6	Pie de la Popa Playón Grande Calle 31 No. 18 B-131	1.317,00
77	SEDE ALFONSO ARAUJO	2	1	3	Lo Amador Calle Bolívar y Piñango No. 35-50	228,22
78	SEDE SAN LUIS GONZAGA -	1	1	2	Nariño, Av. Martínez Martelo No. 38-38	196,86
79	SEDE JUAN SALVADOR GAVIOTAS	1	1	2	Av. Antonio Arévalo Calle Real del Espinal No. 31 A 34	133,96
80	I.E. LA MILAGROSA	2	1	3	Getsemani, Calle Espíritu Santo No. 29-43	430,00
81	I.E. SALIM BECHARA.	2	2	4	Ceballos, antigua carreta Mamonal Diagonal 30	693,00
82	SEDE ALBORNOZ	1	1	2	Albornoz Carretera Mamonal.	235,00
83	I.E. FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	3	3	6	El Reposo Calle 5 no. 68 B 25	784,00
84	SEDE EL REPOSO	1	1	2	San Pedro Martir El Reposo, Calle 5 No. 68 B 37	322,56
85	SEDE JOSE GONZALEZ VERGARA	1		1	La Victoria Cra. 69 No. 7-143	189,57
86	I.E. SAN LUCAS	5	4	9	El Milagro, Calle Valencia con Bogotá Cl. 61-44	1.353,00
87	SEDE SAN PEDRO MARTIR	1	1	2	San Pedro Martir Cra. 65 - 5-52 Calle principal	550,00
88	I.E. 20 DE JULIO	3	2	5	20 de julio cra. 58 A No. 8-86	576,03
89	20 de JULIO - CASITA	1		1	20 de julio cra. 58 A No. 8-86	150,00
90	SEDE YIRA CASTRO	1	1	2	El Libertador, Calle Pasador Perez No. 60 A - 34	241,77
91	I.E. BERTHA GEDEON DE BALADI	3	2	5	El Campestre 7a etapa Cl. 12 Cra. 58 Esquina.	907,47
92	SEDE VISTA HERMOSA	1	1	2	Vista Hermosa Manzana C Lote 2	200,00
93	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	3	3	6	Arroz Barato sector Membral-Cra. 3 A No. 8-31	1.255,00
94	SEDE HIJOS DEL AGRICULTOR	2	1	3	Arroz Barato	295,00
95	SEDE POLICARPA SALAVARRIETA	1	1	2	Policarpa Salavarrita	298,00
96	SEDE MEMBRILLAL	2	1	3	Membrillal, Calle principal.	451,00
97	SEDE PEDRO PASCALIO MARTINEZ	1		1	Manaqueen	200,00
98	I.E. TECNICA DE PASACABALLOS	5	4	9	Pasacaballos sector Positos Calle la Loma No. 17-75	1.612,00
99	I.E. JOSE MARIA CORDOBA	2	2	4	Pasacaballos Plaza principal C 18 No. 6-40	300,00
100	SEDE BAJO DEL TIGRE -	1		1	Vereda Bajos del Tigre	66,12
101	SEDE TECNICA Y CULTURA	1	1	2	Pasacaballos - sector Bavaria	804,00
102	I.E. LETICIA	1	1	2	Leticia (Canal del Dique)	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CÓDIGO: GEDGA01-F002

MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN

VERSIÓN: 3.0

PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 13/10/2023

ESTUDIOS PREVIOS

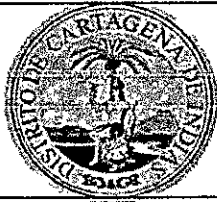
PÁGINA 9 DE 19

						300,00
103	SEDE EL RECREO	1		1	Vereda El Recreo (Canal del Dique)	300,00
104	I.E. PROMOCION SOCIAL	2	2	4	El Socorro Cl. 25 No. 71-24	1.118,00
105	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	1		1	San Fernando Calle 19 B No. 80 A 50 sector Jorge E. Gaitán	180,00
106	SEDE CONSOLATA	1	1	2	La Consolata sector Santa Isabel Mza. O Lote 2	245,00
107	I.E. JUAN JOSE NIETO	2	2	4	El Socorro Cl. 25 Nro. 71-24 entrada principal	1.016,58
108	SEDE BARANOA	1		1	Urbanización Anita	200,00
109	SEDE EL EDUCADOR	1		1	El Educador Cra. 76 No. 4 B - 31	243,55
110	I.E. MARIA CANO	1	1	2	María Cano Calle 4B No. 80 B 37	203,00
111	I.E. MANUELA VERGARA DE CURI	2	2	4	Manuela Vergara de Curi, Calle principal Mza. E Lote 5	582,00
112	I.E. JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES - INEM	10	9	19	Carretera principal del Bosque	4.103,00
113	SEDE ISABEL LA CATOLICA	2	1	3	Almirante Colón II Etapa M O	490,00
114	SEDE JARDIN INFANTIL LOS CARACOLAS	1	1	2	Los Caracoles Transv. 55 No. 22 C-110 II Etapa	179,25
115	I.E. DE TERNERA	3	3	6	Ternera Calle del Paraiso No. 32 D-47	1.000,00
116	I.E. ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA	8		8	Bosque Diag. 21 A No. 47-97 Av. Buenos Aires	2.518,00
117	I.E. FERNANDO DE LA VEGA	2	1	3	El Bosque Calle San Isidro Diagonal 21C No. 53-40	353,35
118	SEDE ALMIRANTE PADILLA	1	1	2	Bosque San Martín de Porres Av. Pedro Vélez	342,00
119	I.E. SAN JUAN DE DAMASCO	3	2	5	Amberes 1er callejón Cra. 41 No. 26 C-38	1.000,00
120	SEDE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1	1	2	España sector las Lomas M C Lote 1	300,00
121	SEDE JOSE ANTONIO GALAN	1		1	Antonio Galán Plaza Cesar florez Mz.218 Lote 32	50,40
122	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	3	2	5	Calle Juan C. Arango Kra. 49 No. 31-55 (el lado estación de gasolina)	941,00
123	I.E. OMAIRA SANCHEZ GARZON	3	3	6	CDV La Candelaria Cra. 40 No. 44-01	1.078,00
124	I.E. PLAYAS DE ACAPULCO	2	2	4	El Líbano Ave. Pedro Romero Esquina 48 C 60	600,00
125	I.E. MANUELA BELTRAN	3	2	5	Urb. Los Cerros Diagonal 22 No. 50 E 15	600,00
126	SEDE HIJOS DEL CHOFER	1		1	República de Chile manzana 75 lote 1	300,00
127	I.E. OLGA GONZALEZ DE ARRAUT	2	2	4	Avenida Crisanto Luque Diag. 22 No. 52-14	490,04
128	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	6	5	11	Esecallón Villa Avenida Pedro de Heredia (por el Complejo Acuático)	8.540,00
129	SEDE SAC No. 4	1	1	2	Olaya Herrera antigua carretera la Cordialidad Cl. 31D No. 61A 47	258,00
130	SEDE CIUDAD DE SINGILÉJO	1	1	2	Olaya Herrera sector 11 de noviembre Kra. 56 No. 31C-17	261,60
131	SEDE MIGUEL ANTONIO LENGUA	1		1	Olaya Herrera sector Centro Calle Nueva No. 61-49	144,00



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 10 DE 19


132	NODO TURISMO	1		1	Armenia, sector Piedra de Bolívar Cra. 48 No. 30-431	180,00
133	I.E. MADRE LAURA	1	1	2	Piedra de Bolívar Calle Santa Cruz No. 50-137 al frede U. de Cartagena	340,00
134	SEDE MIXTA ANDALUCIA	2	2	4	Piedra de bolívar Cl. Granada No. 29 Calle 30 No. 48-46	650,00
135	SEDE JOSE MARIA DEL CASTILLO Y RADA	1	1	2	Armenia Calle 46	263,98
136	I.E. SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	3	3	6	Escallón villa Cra. 57 No. 30 D-47	910,00
137	SEDE ZARAGOCILLA	1	1	2	Zaragocilla Cra. 50 A No. 30 E -07	211,84
138	SEDE PROGRESO Y LIBERTAD	1	1	2	Zaragocilla Calle 7 de agosto No. 24-52	167,46
139	SEDE ESCALLÓN VILLA	1	1	2	Av. Pedro de Heredia Cl. 31 No. 47-30	396,00
140	I.E. RAFAEL NUÑEZ	1	1	2	Martínez Mártefo Avenida del Lago Transv. 33 No. 18-02	312,00
141	SEDE SIMON J. VELEZ	1	1	2	El Prado Avenida Principal Cra. 33	204,96
142	SEDE CIUDAD DE SANTA MARTA	1		1	Barrio Chino Callejón Camillo	150,04
143	I.E. MARIA AUXILIADORA	5		5	Avenida Pedro de Heredia -Alcibia No. 29-59	840,00
144	I.E. CASD MANUELA BELTRAN	5	4	9	Aven. Pedro de Heredia Calle 31 No. 57-106 sector Zaragocilla	1.313,00
145	I.E. LAS GAVIOTAS	3	3	6	Las Gaviotas Transv. 65 No. 31-111 entrada principal	1.000,00
146	SEDE MOISES GOSSAIN LAJUD	1	1	2	las Gaviotas eda. Etapa Manzana 33 Lote 8	300,00
147	SEDE NIÑO JESUS	1	1	2	Gaviotas Mz. 70 Lote 3 - 7a Etapa	500,00
148	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA	4	4	8	Nuevo Bosque Kra. 51 No. 23-35	1.200,00
149	SEDE EMMA VILLA ESCALLON	1	1	2	Bosquecito Transversal 49 No. 48-95	241,70
150	I.E. NUEVO BOSQUE	8		8	Urb. Barlovento Transv. 53 No. 23 A-104 Mza. I	1.250,00
151	SEDE LUIS CARLOS GALAN LA CAMPIÑA	1	1	2	Calamares 3a. Etapa - Campiña	129,48
152	SEDE JOSE MARIA CORDOBA	1		1	Nuevo Bosque Primera Etapa	358,00
153	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO NUEVO HORIZONTE	3	2	5	El Pozón, sector Nuevo horizonte Mza. I Lote 11	1.000,00
154	I.E. NUESTRO ESFUERZO	3	3	6	El Pozón, calle Sagrado Corazón	1.600,00
155	I.E. VALORES UNIDOS	3	2	5	El Pozón sector 19 de febrero calle la Esperanza	1.100,00
156	I.E. LA LIBERTAD	3	2	5	El Pozón Transversal 60 Mza. 89 Lote 7 Callejón 6	500,00
157	I.E. CAMILO TORRES DEL POZON	3	3	6	El Pozón Mza. 49 Lote 13 Cra. 89	1.600,00
158	SEDE LOS CHULIANES	2	1	3	El Pozón calle principal Transv. 56 No. 87-46	432,00
159	I.E. REPUBLICA DE ARGENTINA	3	3	6	Villa Rosita Manzana 18A Lote 01	1.600,00
160	I.E. VILLA ESTRELLA	3	3	6	Villa Estrella, sector Prado Nacional Calle 36 No. 91-15	500,00



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 11 DE 19

161	I.E. FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	4	3	7	Olaya Herrera sector Ucopin Cra. 84 No. 32-152	1.500,00
162	SEDE FRATERNITE	1		1	Olaya Herrera, sector las Américas.	300,00
163	I.E. FREDONIA	3	3	6	Fredonia Calle 15	1.200,00
164	I.E. MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	4	3	7	Barrio Olaya Herrera sector Nuevo Porvenir Calle las Carretas	1.400,00
165	SEDE 10 DE MAYO	1		1	Olaya Herrera sector El Porvenir Calle Jorge Eliécer Gaitán	186,00
166	SEDE LA MAGDALENA	1		1	Olaya Herrera sector la Magdalena	200,59
167	SEDE SAN JOSE OBRERO	1		1	Olaya Herrera sector San José Obrero	158,89
168	I.E. HIJOS DE MARIA	2	2	4	13 de junio Calle 31 D No. 64-94	312,54
169	SEDE REPUBLICA DE MEXICO	1		1	CARRET PRINCIPAL DE OLAYA SEC CENTRAL No. 32-31	947,00
170	SEDE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1		1	Olaya Herrera sector Progreso No. 220	300,00
171	SEDE RAFAEL TONO	1	1	2	13 de junio Calle 2 de Sevilla	234,69
172	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	3	2	5	Pasacaballos sector Nuevo Porvenir	800,00
173	SEDE MADRE HERLINDA	1		1	Pasacaballos Mz. M Lt. 5A, Sector Madre Herlinda	250,00
174	I.E. FOCO ROJO	4	4	8	Olaya Herrera sector Foco Rojo.	1.340,00
175	I.E. JORGE ARTEL	5		5	Vía Perimetral Lotes 1A y 1B (Piscinas 11 y 12)	Uno 7.152 Y Dos 1.316
176	I.E. CLEMENTE MANUEL ZABALA	6		6	Flor del Campo Vía la Cordialidad Manzana 7	4.870,00
177	IE, POLITECNICO DEL POZON	7		7	Pozón, Sector Victor Blanco, Calle 55 No. 91-75 LC 2	7.682,00
178	PRESCOLAR PASACABALLOS - JOSE MARIA CORDOBA	1		1	Pasacaballos, plaza principal Carrera 8 No. 18-25	268,00
179	SEDE PUA I.E. ARROYO DE PIEDRA	1		1	Arroyo de Piedra Vereda Púa	800,00
180	I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ	10		10	Urb. Bicentario Manzana 77 Lote 1 Sector 2	3.500,00
181	SEDE REPUBLICA DEL ECUADOR DE LA I.E. FULGENCIO LEQUERICA	1		1	Barrio Olaya Herrera Calle 31D #60B-56 (al lado de la Megatienda)	1.190,00
182	SEDE LAS DELICIAS	1		1	La Esperanza, sector las Delicias Calle 39 #28 438	428,00
183	IEO PIES DESCALZOS (VILLA DE ARANJUEZ)	4	3	7	Villas de Aranjuez, Super Manzana UM6	8.500,00
184	IE PIES DESCALZOS (LOMAS DEL PEYE)	4	3	7	Sector Lomas de Peye-Cil 52N° 33E-36	8.772,96
TOTAL		403	252	655		

PERFIL	HORARIOS	TOTAL
Coordinador de tiempo completo	MAÑANA TURNOS DE 6:00 A 2:00 PM - Y JORNADA UNICA	5
	TARDE TURNOS 10: A.M. A 6:00 P.M.	4


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 12 DE 19

TOTAL SERVICIOS	9
------------------------	----------

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO

3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Prestar el servicio de aseo suministrando los insumos y los elementos requeridos para la correcta, eficiente y eficaz prestación del servicio en los sitios indicados por el supervisor del contrato, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia y en la propuesta presentada por el contratista.
- Prestar el servicio con operarios que laboren en jornadas de ocho (8) horas diarias de lunes a Viernes
- Los sábados se reducirá la jornada de trabajo hasta completar el número de horas semanales de conformidad con la ley 2101 del 2021, que estableció la reducción de la jornada laboral, pasando de 48 a 47 horas semanales en 2023, de 47 a 46 horas semanales en 2024 y que irá reduciendo una hora de manera anual, hasta llegar a las 42 horas en 2026
- Desarrollar la labor encomendada con las calidades exigidas en los pliegos de condiciones; utilizando para ello personal idóneo, que reúna las cualidades personales sobre honestidad, eficiencia, diligencia y el perfil requerido en los pliegos de condiciones;
- Prestar el servicio adicional de lavado de sillas, jornadas de aseo periódicas.
- Prestar el servicio extra de atención inmediata en los casos de emergencia y eventualidades,
- Responder por los bienes y equipos de la administración que por razón de sus servicios deban ser manipulados.
- Prestar el servicio teniendo el debido cuidado de los Bienes de la Entidad.
- Atender las observaciones y requerimientos de la supervisión del contrato.
- Cuidado de los Bienes de la Entidad.
- Prestar los servicios de acuerdo con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas establecidas y con las normas propias de la actividad contratada, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia.
- Asumir los gastos correspondientes a los sueldos del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.
- En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 889 de 2002, el contratante deberá realizar y acreditar el Pago de sus **obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral** (EPS., ARL, Caja de compensación familiar, fondo de cesantías y pensiones), aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, entre otros, para cada persona que van a prestar el servicio en la entidad, presentando mensualmente la **planilla Integrada de aportes y demás soportes** de conformidad con la normatividad vigente. Presentando mensualmente los soportes pertinentes para verificación del cumplimiento de las obligaciones de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
- El contratista suministrará los insumos y elementos necesarios para la correcta prestación del servicio de aseo, según los bienes y características que se estipulen en la solicitud de cotización con la que se cree el evento y conforme al catálogo de la TVEC.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 13 DE 19


- El contratista suministrará señales preventivas, indicadoras del servicio que se está desarrollando y demás señales necesarias para la correcta y segura prestación del servicio y evitar accidentes.
- Será responsabilidad del contratista que la recolección de las basuras que se realice en los días y en los horarios establecidos en todas las dependencias, serán debidamente empacadas en bolsas de polietileno y ubicadas en los sitios que la entidad designe.
- Los operarios deben estar debidamente uniformados y carnetizados por parte del contratista y contar con el equipo de seguridad industrial respectivo.
- Mantener en perfecto estado de limpieza e higiene la totalidad de las instalaciones.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por el DISTRITO, siempre y cuando no acarreen incrementos en el valor del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del servicio.

3.3.2 OBLIGACIONES DEL DISTRITO

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

3.4 FUNDAMENTO JURIDICO DE LA ADICION.

La esencia de la adición de los contratos radica básicamente, en considerarse un agregado a las cláusulas del mismo, instrumento idóneo para resolver situaciones que se presentan en desarrollo de la ejecución de los contratos, en donde resulta indispensable la inclusión de elementos ligados a este y que resultan indispensables para cumplir con esta finalidad que con él se pretende satisfacer, caso en los cuales se debe acudir a su modificación y/o adición, situación regulada por el artículo 40 de la ley 80, así: "las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y; en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. Parágrafo.- En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Así las cosas, el inciso segundo

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 14 DE 19

del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, faculta a los entes estatales para adicionar hasta un cincuenta por (50%) los contratos.

3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

De conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 solo se podrá adicionar el valor del contrato hasta un 50% del contrato:

"ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal... PARÁGRAFO. - ... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	\$13.936.276.049,54
ADICIÓN Nº 01 POR 1 MES LA CUAL CUBRE HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE	\$ 2.007.726.444,87
ADICIONAL Nº 02 A TRAMITAR	\$ 1.223.926.017,79

De conformidad con el valor disponible en el proyecto de inversión, las necesidades a satisfacer dentro del proyecto, el número de servicios requeridos y el plazo de ejecución, el valor estimado para la contratación asciende a de **MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DIECISIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE PESOS MCTE (\$ 1.223.926.017,79)**, adicional que no supera el 50% del valor del contrato.

3.5.1 Certificado de disponibilidad presupuestal

El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación es:

No. CDP	Valor CDP	FECHA DE EXPEDICION
426	\$ 1.223.926.017,79	de noviembre de 2024

3.5.2 Variables para determinar Presupuesto Oficial.

Para la determinación del presupuesto se realizó el siguiente análisis, de conformidad con los parámetros de precios unitarios establecidos en el acuerdo marco de precios de ASEO Y CAFETERÍA 4:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO: GEDGA01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 15 DE 19

Item	Característica 1	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Día / Valor X Unidad	Valor Total
Servicio de Personal										
1	Operario de aseó y cafetería Tiempo Completo	397	Días	18	\$ 82.195,61		\$ 82.195,61	\$ 88.860,12	\$ 35.277.468,17	\$ 634.994.427,05
	Operario de aseó y cafetería Tiempo Completo	6	Días	48	\$ 82.195,61		\$ 82.195,61	\$ 88.860,12	\$ 533.160,73	\$ 25.591.714,94
2	Operario de aseó y cafetería Tiempo Completo	252	Días	18	\$ 82.195,61		\$ 82.195,61	\$ 88.860,12	\$ 22.392.750,58	\$ 403.069.510,37
3	Coordinador de tiempo completo	5	Días	18	\$ 82.195,61		\$ 82.195,61	\$ 88.860,12	\$ 444.300,81	\$ 7.997.410,92
4	Coordinador de tiempo completo	4	Días	18	\$ 82.195,61		\$ 82.195,61	\$ 88.860,12	\$ 355.440,49	\$ 6.397.928,74
Bienes de Aseo y Cafetería										
5	Limpiador multiusos 1 (Compra)	647	Und	0	\$ 8.797,04	49,96%	\$ 4.402,07	\$ 4.759,00	\$ 3.079.073,00	\$ 0,00
6	Detergente multiusos en polvo (Compra)	647	Und	1	\$ 6.577,56	52,41%	\$ 3.130,05	\$ 3.383,84	\$ 2.189.344,48	\$ 2.189.344,48
7	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	372	Und	0	\$ 5.154,74	61,16%	\$ 2.002,01	\$ 2.164,33	\$ 805.130,76	\$ 0,00



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		CÓDIGO: GEDGA01-
		F002
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN		VERSIÓN: 3.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 13/10/2023
ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA 10 DE 19

8	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	647	Und	0	\$ 7.385,14	48,25%	\$ 3.821,80	\$ 4.131,67	\$ 2.673.190,49	\$ 0,00
9	Lustrador de muebles (Compra)	367	Und	0	\$ 4.184,33	63,73%	\$ 1.517,68	\$ 1.640,74	\$ 602.151,58	\$ 0,00
10	Bayetilla 1 (Compra)	647	Und	1	\$ 7.878,00	84,31%	\$ 1.236,18	\$ 1.336,41	\$ 864.657,27	\$ 864.657,27
11	Españilla 3 (Compra)	1278	Und	1	\$ 351,88	38,14%	\$ 217,69	\$ 235,34	\$ 300.764,52	\$ 300.764,52
12	Escoba 1 (Compra)	647	Und	1	\$ 3.097,00	51,81%	\$ 1.492,49	\$ 1.613,51	\$ 1.043.940,97	\$ 1.043.940,97
13	Cepillos 2 (Compra)	317	Und	1	\$ 9.368,57	74,55%	\$ 2.384,06	\$ 2.577,36	\$ 817.023,12	\$ 817.023,12
14	Trapero 2 (Compra)	647	Und	1	\$ 6.465,00	37,20%	\$ 4.060,30	\$ 4.389,51	\$ 2.840.012,97	\$ 2.840.012,97
15	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	317	Und	1	\$ 7.352,36	71,17%	\$ 2.120,03	\$ 2.291,93	\$ 726.541,81	\$ 726.541,81
16	Bolsas plásticas 15 (Compra)	3091	Und	1	\$ 3.554,88	70,24%	\$ 1.058,10	\$ 1.143,89	\$ 3.535.763,99	\$ 3.535.763,99
17	Guañtes 3 (Compra)	647	Und	1	\$ 4.463,00	35,96%	\$ 2.857,94	\$ 3.089,67	\$ 1.999.016,49	\$ 1.999.016,49
18	Tapabocas 1 (Compra)	184	Und	0	\$ 11.155,30	42,63%	\$ 6.399,44	\$ 6.918,31	\$ 1.272.969,04	\$ 0,00
19	Caneca para almacenar ropa sucia (Compra)	64	Und	0	\$ 19.077,01	29,78%	\$ 13.395,10	\$ 14.481,19	\$ 926.796,16	\$ 0,00
20	Vasos 1 (Compra)	158	Und	1	\$ 3.671,81	63,33%	\$ 1.346,33	\$ 1.455,49	\$ 229.967,42	\$ 229.967,42
21	Vasos 2 (Compra)	631	Und	1	\$ 2.860,95	40,07%	\$ 1.714,61	\$ 1.853,63	\$ 1.169.640,53	\$ 1.169.640,53
Subtotal									\$ 1.093.767.665,59	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: QEDGA01- F002
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 17 DE 19

AIU 10%	\$ 109.376.766,56
IVA	\$ 20.781.585,65
Total	\$ 1223.926.017,79



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 18 DE 19

3.5.3 Forma de pago del contrato.

El Proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AII; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor. Ver cláusula 11 del Acuerdo Marco.

3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023, esto es, el Proveedor que haya cotizado el menor precio por el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y por la totalidad de la vigencia requerida.

3.7 ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

Según lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023.

3.8 GARANTIAS.

El contratista deberá ampliar las garantías otorgadas en el marco de la orden 124980, Según lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023.

3.9 INTERVENTORIA O SUPERVISION.

El seguimiento, vigilancia y control estará a cargo de Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.


3.10 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO¹.

En la Orden de compra se estableció un plazo de ejecución inicial de siete meses (7), el cual inició su ejecución el 23 de febrero del 2024 y culminaba el 7 de septiembre 2024; al cual se le realizo adición y prórroga hasta el 11 de noviembre del 2024.

Así las cosas, la orden de compra N° 124980 se adiciona en valor y tiempo hasta el 30 de noviembre de 2024.

Este servicio, requiere necesariamente su continuidad en la presente vigencia, siendo que se constituye como indispensable para garantizar la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, y de paso mantener los bienes muebles, inmuebles y enseres que reposan en los mismos.

¹ Cartilla "Recomendaciones para la elaboración de estudios previos. Aplicación del Principio de Planeación en la Contratación de las Entidades Públicas", Procuraduría General de la Nación, Abril 2010.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 19 DE 19

De conformidad con el informe emitido por la supervisión, el servicio de aseo en las sedes educativas del Distrito de la Orden de Compra No.124980 se ha venido prestando a satisfacción como consta en los informes mensuales emitidos.

El Distrito de Cartagena a la fecha, aún no cuenta en su planta de personal con los funcionarios suficientes para atender la demanda de aseo de las IEO, y ante esta carencia, sigue resultando demasiado oneroso asumir de manera directa la satisfacción de la necesidad.

Por lo anterior se requiere que la Administración Distrital realice la adición n°2 de la orden de compra No. 124980 por 18 días, esto es hasta el 30 de noviembre de 2024.

3.11 LIQUIDACION DEL CONTRATO.

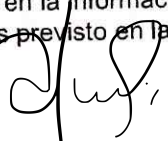
La orden de compra será objeto de liquidación en los términos del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023.

3.12 SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL

No aplica por tratarse de una contratación por Acuerdo Marco de Precio.

3.13 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Con base en la información esbozada en el presente documento, se ha dado cumplimiento al deber de análisis previsto en la normatividad vigente.



ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA
 Secretario de Educación Distrital

Reviso: Luis Guillermo Pacheco Ceballos
 Subdirector Técnica Gestión Administrativa.

Reviso: Marcel Mendoza C.
 P. E (E) STGA

Reviso: Orlando Bacci Bonilla
 P. U STGA

Proyecto. Dir. Apoyo Logístico

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
 05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 No. 426

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
 CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud así:


CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,223,926,017.79
2.1.2.02.02.008-1.4.05	Servicios de Limpieza	
1.2.1.0.00-001 - ICLD		
TOTAL:		1,223,926,017.79

OBJETO:

Adicional N°002 a la orden de compra N°124980 cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Se expide a solicitud de MERY S CASTRO PEREIRA, DIRECTORA, DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO, mediante solicitud numero AMC-04868 recibida en noviembre 05 del 2024.


Cartagena D.C. y T., 05 de noviembre del 2024.



 LUCELY MARIA MORALES RAMOS
 RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
 RPOLOM

Imprime: RPOLOM

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 1 DE 19

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION.

No. Plan Anual de Adquisiciones:	2024
Tipo de Presupuesto:	ICLD
Nombre del proyecto que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	SERVICIO DE ASEO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
Código del Proyecto	2020130010057

2. INFORMACION DE LA CONTRATACION.

Funcionario que diligencia el estudio previo	Dependencia solicitante	Tipo de contrato	Otro:
ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Prestación de servicios	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

3.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.


En el Distrito de Cartagena de indias a través del plan de desarrollo 2024-2027 Cartagena Ciudad de Derechos, en la línea estratégica Vida digna- Ciudad de Derechos consagro el programa Me quedo porque me quedo.

Este programa ME QUEDO PORQUE ME QUEDO contribuye en la búsqueda de garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de educación básica y media a través de la implementación de estrategias de acceso y permanencia como las requeridas para la gestión de la cobertura educativa, el programa de alimentación escolar, el servicio de transporte escolar, la jornada escolar complementaria, la entrega de kits escolares y uniformes, priorizando la ruralidad.

El Gobierno Distrital trabajará para implementar estrategias que apuntan a garantizar las trayectorias escolares completas de los estudiantes en el sistema educativo oficial y disminuir algunos de los principales factores de deserción escolar, con especial atención en las poblaciones de zonas rurales. Las estrategias de permanencia estarán dirigidas a toda la población estudiantil en riesgo de deserción escolar. De igual forma, se orientará a niñas y adolescentes en riesgo de deserción por razones asociadas al género como embarazo adolescente o cuidado.

Finalmente, el programa busca que los niños, niñas y adolescentes sin excepción tengan oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo oficial mediante la implementación de estrategias y proyectos orientados a favorecer su inclusión y el desarrollo integral y con dignidad, superando la extra-edad y el abandono escolar.

Aunado a lo anterior, y con el fin satisfacer la necesidad del servicio de aseo de las Instituciones Educativas Oficiales, el Distrito identifico que se puede satisfacer a través de los mecanismos de agregación de demanda de la tienda virtual del Estado Colombiano, que para el caso en específico se encuentra el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-126-2023 que tiene por objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 2 DE 19

En este orden, el Distrito de Cartagena de Indias tuvo la necesidad de generar la orden de compra No. 124980 cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS PESOS MCTE (\$15.944.002.494,42) con plazo de ejecución de ocho meses (8), el cual inició su ejecución el 23 de febrero del 2024 y culmina el 11 de noviembre 2024..

Dicha orden de compra se encuentra en ejecución para la prestación integral del servicio de aseo para las sedes educativas del distrito, con lo cual se presta el servicio a través de operarios y coordinadores en las instalaciones de 184 Sedes Educativas oficiales del Distrito localizadas en el área urbana, rural e insular, con el suministro de bienes e insumos de aseo, la cual finaliza el 11 de noviembre de 2024.

Este servicio, requiere necesariamente su continuidad en la presente vigencia, siendo que se constituye como indispensable para garantizar la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, y de paso mantener los bienes muebles, inmuebles y enseres que reposan en los mismos.

De conformidad con el informe emitido por la supervisión, el servicio de aseo en las sedes educativas del Distrito de la Orden de Compra No.124980 se ha venido prestando a satisfacción como consta en los informes mensuales emitidos.

El Distrito de Cartagena a la fecha, aún no cuenta en su planta de personal con los funcionarios suficientes para atender la demanda de aseo de las IEO, y ante esta carencia, sigue resultando demasiado oneroso asumir de manera directa la satisfacción de la necesidad.

Por lo anterior se requiere adicionar la orden de compra No. 124980 cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, a partir del 12 de noviembre de 2024, esto es hasta el 30 de noviembre de 2024, fecha de vencimiento del candelario escolar para la vigencia 2024.

Que el valor adicional corresponde a MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DIECISIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE PESOS MCTE (\$ 1.223.926.017,79), por lo cual se requiere solicitar certificado de disponibilidad presupuestal para cumplir con los compromisos presupuestales necesarios para adicional la orden de compra No. 124980, de manera que sea posible adicionar 18 días calendarios.


Que consultado en la TVEC, se identificó que el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023, se encuentra vigente por lo cual es viable adicionar la orden de compra 124980.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL.

Adicionar la orden de compra 124980 para prestar el Servicio de Aseo en las Instituciones Educativas Oficiales

3.2.2 CLASIFICACION UNSPSC.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 3 DE 19

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2013 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado con el Cuarto Nivel del Clasificador de Bienes y servicios:

47121800	Equipo de limpieza
47131700	Suministros para aseo
76101500	Desinfección
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

3.2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

3.2.3.1 Objetivo General

El servicio se prestará de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas que se estipulan a continuación:

JORNADAS DE TIEMPO COMPLETO

Personal tiempo completo: un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 48 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 48 horas, jornadas que serán reducidas conforme a lo indicado en la Ley 2101 de 2021, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

6-8 horas diarias, comprendidas en jornada continua de lunes a viernes: 6:00 a.m. a 2:00 p.m. sábados de 6:00 a 2:00 p.m.


6- 8 horas diarias, comprendidas en jornada continua de lunes a viernes: de 10:00 a.m. a 6:00 p.m. sábados de 6:00 a 2:00 p.m.

PERSONAL

COORDINADOR: Será el encargado de programar, coordinar y controlar las labores del personal asignado al contrato; actuar como el enlace de primera instancia con el Supervisor que se designe para tal fin, coordinar la acción de los supervisores, efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio de aseo, detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio, programar rotación continua de operadores y supervisores, y asistir a las reuniones que se programen cuya asistencia es indelegable. Preparar los informes sobre la prestación del servicio; y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Supervisor.

OPERADORES: Serán los encargados de efectuar físicamente el servicio de aseo de las dependencias. El contratista deberá contratar la totalidad del personal requerido para cada uno de los servicios señalados en el numeral 1 de las especificaciones técnicas.

CONTROL Y SUPERVISIÓN

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 4 DE 19

El proveedor deberá garantizar la supervisión y control de los servicios de aseo contratados, a través de los supervisores y coordinadores para lograr una oportuna ejecución del servicio.

DOTACIÓN DEL PERSONAL

Los uniformes deben proporcionarse de conformidad con lo establecido en el régimen laboral y demás normas complementarias, incluyendo elementos necesarios para la prestación del servicio y dotará al personal seleccionado por éste para el desarrollo de las labores objeto del contrato, de todos los elementos requeridos para garantizar la seguridad industrial y la prestación satisfactoria (guantes, tapabocas, cinturones, zapatos de cuero antideslizantes, escaleras, señales, respiradores desechables de polvo, etc.)

ROTACIÓN, DESCANSO Y REEMPLAZO DEL PERSONAL

El proveedor deberá efectuar los reemplazos o rotaciones del personal de aseo de acuerdo con las necesidades del servicio y a petición del supervisor o interventor del contrato que se designe para tal fin, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud escrita.


CAMBIO DE OPERARIOS

El CONTRATISTA atenderá en forma oportuna, las solicitudes de cambio de operarios que por deficiencia o inconveniencia solicite el Supervisor que se designe para tal fin. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio.

El personal asignado solo podrá ser cambiado previa solicitud del CONTRATISTA adjuntando los respectivos soportes de la hoja de vida y debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos para cada perfil. El DISTRITO a través del supervisor del contrato se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha solicitud. El DISTRITO puede solicitar a discreción los cambios que considere necesarios para el cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA debe realizar dichos cambios en un periodo no superior a un (1) día.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Barrer, trapear, lavar	Diario
Brillar Pisos	N/A
Limpia y desmanchar paredes y pisos	Semanal
Limpieza, barrido de cubiertas y evacuación de materiales de desecho	Diario
Desocupar y lavar papeleras	Diario
Limpia lámparas, escritorios, divisiones, mesas y pupitres	Diario
Sacudir equipos informáticos	Diario
Lavar, desmanchar y desinfectar baños y cafeterías	Diario
Limpia los vidrios de puertas y ventanas interiores	Semanal
Limpia y desinfecta teléfonos	Semanal
Limpia y desempolva cuadros y elementos	Semanal

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 5 DE 19

decorativos	
Limpiar, aspirar, desmanchar y brillar muebles	Semanal
Limpiar y desempolvar persianas	Semanal
Limpiar los vidrios, puertas y ventanas del exterior	Semanal
Encerar pisos	N/A
Limpieza de materas, jardines exteriores y plantas ornamentales	Semanal
Limpieza de cielos rasos	Quincenal
Limpiar y brillar placas y letreros	Mensual
Lavados de Tapetes	Quincenal
Aseo integral de los servicios sanitarios con productos químicos adecuados para el destape de conductos	Semanal.

3.2.3.2 Objetivos específicos

Prestar el servicio de aseo en 184 sedes educativas con un total de 655 servicios en el perfil de operarios, así:

	SEDES EDUCATIVAS	Mañana turnos de 6:00 a 2:00 p.m. -y JORNAD A UNICA	Tarde turnos 10: a.m. a 6:00 p.m.	TOTAL	DIRECCIONES	AREA MTS ²
1	I.E. CORAZON DE MARIA	2	2	4	San Francisco Cra. 19 No. 77-21	435,05
2	SEDE SAN JOSE CLAVERIANO	2	1	3	San Francisco al frende de la principal	208,00
3	SEDE LAZARO MARTINEZ OLIER	1		1	San Francisco calle principal del Paraiso	86,00
4	I.E. SANTA MARIA	3	3	6	Santa María Kra. 17 No. 70 B-119	940,00
5	SEDE MARCOS FIDEL SUAREZ	1	1	2	Santa María Cll. Pedro Salazar No. 70-41	212,00
6	SEDE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1	1	2	Daniel lemaitre Cll. 69 B Esquina	252,00
7	SEDE SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	1	2	Daniel Lemaitre Kra. 16 entre call 67-30	391,00
8	I.E. CIUDAD DE TUNJA	3	2	5	María Auxiliadora Camino del Medio No. 39-266	782,00
9	SEDE ESCILDA MEDINA PACHECO	1	1	2	La Candelaria Calle 10 de Mayo	184,25
10	I.E. PEDRO ROMERO	2	2	4	Alcibia Av. Pedro Romero Cll. 31 No. 34-39	111,00
11	SEDE NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	1	1	2	La Esperanza Cll. Jorge Eliecer Gaitán Kra. 36 No. 38-23	378,00
12	SEDE PEDRO CUADRO AVILA	1		1	La Esperanza sector el Hoyo (a la vuelta de la Sede principal)	80,00
13	I.E. REPUBLICA DEL LIBANO	4	4	8	República del Líbano Av. Pedro Romero No. 49 A 15	908,00



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		CÓDIGO: GEDGA01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN		VERSIÓN: 3.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 13/10/2023
ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA 6 DE 19

14	SEDE PRIMERO DE MAYO	1	1	2	Olaya sector Rafaël Nuñez Cll. Guadalupe	450,00
15	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	3	3	6	La María Cra. 36 No. 33 A 52	420,61
16	I.E. MARIA REINA	2	2	4	La Esperanza Cll. 29 No. 37-38	414,64
17	SEDE SAC #7	1	1	2	La Esperanza Cll. Alfonso López	387,00
18	I.E. SAN FELIPE NERI	9	4	13	Olaya Herrera sector Ricaurte Callejón Yanes Kra. 57 No. 56-65	1.446,00
19	I.E. FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	2	2	4	Chiquinquira Manzana 56 Lote 1	765,00
20	SEDE LA PUNTILLA	1	1	2	Olaya Herrera sector Puntilla Cll Colón No. 62-79	343,00
21	I.E. ANTONIO NARIÑO	3	2	5	Esperanza Cll. Alfonso López No. 29-35	456,00
22	SEDE EDUARDO SANTOS MONTEJO	2	1	3	La Esperanza CDV	486,00
23	I.E. BAYUNCA	3	3	6	Bayunca carretera la Cordialidad	2.016,00
24	SEDE DIVINO NIÑO JESUS - ZAPATERO	1		1	Vereda el Zapatero	73,00
25	SEDE LAS LATAS	2	1	3	Bayunca sector Las Latas.	800,00
26	SEDE CEIBAL	1	1	2	Ceibal	800,00
27	SEDE GRANJA	1		1	Granja Agrícola - Bayunca	100,00
28	I.E. PONTEZUELA	5		5	Anillo Vial, Pontezuela Cll. 167 Mza. 070	413,00
29	I.E. ARROYO DE PIEDRA	2	2	4	Arroyo de Piedra	520,00
30	SEDE ARROYO DE LAS CANOAS	1		1	Arroyo de las Canoas Anillo Vial Carretera al Mar.	500,00
31	SEDE PUNTA CANOA	1	1	2	Corregimiento de Punta Canoa	262,00
32	I.E. ARROYO GRANDE PRINCIPAL	5		5	Arroyo Grande Barrio Bella Vista.	444,00
33	SEDE ARROYO GRANDE -B SEDE.	1		1	Arroyo Grande	240,25
34	SEDE ANA UTRIA	1		1	Arroyo Grande Vereda La Europa.	86,00
35	I.E. MANZANILLO DEL MAR	2	1	3	Vereda Manzanillo del Mar - Boquilla	420,00
36	SED VILLA GLORIA	1		1	Boquilla - Vereda Villa Gloria	320,00
37	I.E. PUERTO REY	2	2	4	Vereda Puerto Rey - Anillo Vial	252,00
38	I.E. TIERRA BAJA	2	1	3	Vereda Tierra Baja (Boquilla)	252,00
39	I.E. TIERRA BAJA - SEDE CAMPESTRE	1		1	Vereda Tierra Baja (Boquilla)	250,00
40	I.E. LA BOQUILLA	2	1	3	La Boquilla Cra. 3 No. 76-21	708,00
41	SEDE SAN FELIPE	1		1	Boquilla Kra. 9 A No. 45-08	215,26
42	SEDE SAN JUAN BAUTISTA	1	1	2	Boquilla Kra. 4 No. 84-36	407,16
43	SEDE MARLINDA	1		1	Boquilla	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 7 DE 19

						200,00
44	I.E. SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	5	4	9	Blas de Lezo sector Comercial	1.620,00
45	SEDE EMILIANO ALCALA ROMERO	2	1	3	El Socorro Plan 500 A Manzana 36	550,00
46	SEDE SAN FERNANDO	1	1	2	San Fernando Cra. 81 Avenida Principal	200,00
47	SEDE ANA MARIA PÉREZ DE OTERO	1	1	2	El Socorro Plan 332 Manzana 34 Calle 23 B No. 77-15	300,00
48	I.E. LUIS CARLOS LOPEZ	4	4	8	Blas de Lezo sector Comercial Mza. 1 Loe 11	1.000,00
49	I.E. JOHN F. KENNEDY	3	3	6	Blas de Lezo 3a. Etapa Manzana 3 Lote 1	1.370,00
50	I.E. AMBIENTALISTA DE CARTAGENA	5	5	10	San José de los Campanos Mza. 31 No. 9 - 4 Avenida.	1.800,00
51	I.E. MERCEDES ABREGO	4	4	8	San Fernando sector Kalamary Calle 2a.	1.281,00
52	SEDE SECTORES UNIDOS	1		1	Nueva Jerusalem M -1 - L 11 Y 12	113,76
53	SEDE SIERRITA	1		1	San Fernando Calle Algodonera sector La Sierrita	80,00
54	SEDE CIUDAD DE MEDELLIN	1		1	San Fernando Sector Medellín Carretera Principal	500,00
55	I.E. DOMINGO BENKOS BIOHO - BOCACHICA	3	2	5	Bocachica sector La Loma	774,00
56	I.E. CAÑO DEL ORO	2	2	4	Caño del Oro (Bahía)	500,00
57	I.E. TIERRA BOMBA	3	2	5	Isla de Tierra Bomba	930,00
58	SEDE PUNTA ARENA	1		1	Vereda Punta Arena (Isla de Tierra Bomba).	184,00
59	I.E. ARARCA	2	1	3	Cacerío de Ararca Isla de Barú	600,00
60	I.E. SANTA CRUZ DEL ISLOTE	1		1	Islote Archipelago de San Bernardo	140,00
61	SEDE MUCURA -	1		1	Islote Archipelago de San Bernardo	
62	I.E. SANTA ANA	2	2	4	Santa Ana Bolívar sector Paraiso	844,00
63	I.E. ISLA DEL ROSARIO	1	1	2	Isla Grande en Islas del Rosario	300,00
64	I.E. ISLA FUERTE	2	1	3	Isla Fuerte	400,00
65	I.E. LICEO DE BOLIVAR	4	4	8	Daniel Lemaitre Kra. 17 No. 71-25	1.997,00
66	SEDE SIETE DE AGOSTO	1		1	Barrio 7 de Agosto Cra. 17 No. 75-22	213,00
67	SEDE LA PAZ	1	1	2	Daniel Lemaitre, sector San Vicente de Paul Mza. F Lote 14	210,00
68	SEDE ONCE DE NOVIEMBRE	1	1	2	Plaza de Canapote Calle 62 Manzana 12	329,00
69	I.E. ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	3	3	6	Torices sector Santa Rita Cra. 16 No. 17-53	967,00
70	SEDE LOMA FRESCA	1		1	Loma Fresca Santa Rita	137,13
71	SEDE REPUBLICA DEL CARIBE	1		1	Torices sector República del Caribe	104,97
72	SEDE ACCION COMUNAL SAN PEDRO Y LIBERTAD	1		1	San Pedro (Torices) Calle Aurora No. 54-31	101,15



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 8 DE 19

73	I.E. JOSE DE LA VEGA	5	5	10	Torices sector Santa Rita	1.989,00
74	SEDE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1		1	Torices sector Cúcuta No. 49-45	122,66
75	SEDE ANTONIO JOSE IRISARRI	1		1	Torices Kra. 14 No. 48-28	144,15
76	I.E. ANTONIA SANTOS	3	3	6	Pie de la Popa Playón Grande Calle 31 No. 18 B-131	1.317,00
77	SEDE ALFONSO ARAUJO	2	1	3	Lo Amador Calle Bolívar y Piñango No. 35-50	220,22
78	SEDE SAN LUIS GONZAGA -	1	1	2	Nariño, Av. Martínez Martelo No. 38-38	196,86
79	SEDE JUAN SALVADOR GAVIOTAS	1	1	2	Av. Antonio Arévalo Calle Real del Espinal No. 31 A 34	133,96
80	I.E. LA MILAGROSA	2	1	3	Getsemaní, Calle Espíritu Santo No. 29-43	430,00
81	I.E. SALIM BECHARA	2	2	4	Ceballos, antigua carreta Mamonal Diagonal 30	693,00
82	SEDE ALBORNOZ	1	1	2	Albornoz Carretera Mamonal.	235,00
83	I.E. FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	3	3	6	El Reposo Calle 5 no. 68 B 25	784,00
84	SEDE EL REPOSO	1	1	2	San Pedro Martir El Reposo, Calle 5 No. 68 B 37	322,56
85	SEDE JOSE GONZALEZ VERGARA	1		1	La Victoria Cra. 69 No. 7-143	189,57
86	I.E. SAN LUCAS	5	4	9	El Milagro, Calle Valencia con Bogotá Cl. 61-44	1.353,00
87	SEDE SAN PEDRO MARTIR	1	1	2	San Pedro Martir Cra. 65 - 5-52 Calle principal	550,00
88	I.E. 20 DE JULIO	3	2	5	20 de julio cra. 58 A No. 8-86	576,03
89	20 de JULIO - CASITA	1		1	20 de julio cra. 58 A No. 8-86	150,00
90	SEDE YIRA CASTRO	1	1	2	El Libertador, Calle Pasator Perez No. 60 A - 34	241,77
91	I.E. BERTHA GEDEON DE BALADI	3	2	5	El Campestre 7a etapa Cl. 12 Cra. 58 Esquina.	907,47
92	SEDE VISTA HERMOSA	1	1	2	Vista Hermosa Manzana C Lote 2	200,00
93	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	3	3	6	Arroz Barato sector Mamonal Cxra. 3 A No. 8-31	1.255,00
94	SEDE HIJOS DEL AGRICULTOR	2	1	3	Arroz Barato	295,00
95	SEDE POLICARPA SALAVARRIETA	1	1	2	Policarpa Salavarrita	298,00
96	SEDE MEMBRILLAL	2	1	3	Membrillal, Calle principal.	451,00
97	SEDE PEDRO PASCACIO MARTINEZ	1		1	Henequén	200,00
98	I.E. TECNICA DE PASACABALLOS	5	4	9	Pasacaballos sector Positos Calle la Loma No. 17-75	1.612,00
99	I.E. JOSE MARIA CORDOBA	2	2	4	Pasacaballos Plaza principal C 18 No. 6-40	300,00
100	SEDE BAJO DEL TIGRE -	1		1	Vereda Bajos del Tigre	66,12
101	SEDE TECNICA Y CULTURA	1	1	2	Pasacaballos - sector Bavaria	804,00
102	I.E. LETICIA	1	1	2	Leticia (Canal del Dique)	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		CÓDIGO: GEDGA01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN		VERSIÓN: 3.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 13/10/2023
ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA 9 DE 19

						300,00
103	SEDE EL RECREO	1		1	Vereda El Recreo (Canal del Dique)	300,00
104	I.E. PROMOCION SOCIAL	2	2	4	El Socorro Cl. 25 No. 71-24	1.118,00
105	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	1		1	San Fernando Calle 19 B No. 80 A 50 sector Jorge E. Gaitán	180,00
106	SEDE CONSOLATA	1	1	2	La Consolata sector Santa isabel Mza. O Lote 2	245,00
107	I.E. JUAN JOSE NIETO	2	2	4	El socorro Cll. 25 No. 71-24 entrada principal	1.016,58
108	SEDE BARANOA	1		1	Urbanización Anita	200,00
109	SEDE EL EDUCADOR	1		1	El Educador Cra. 76 No. 4 B - 31	243,55
110	I.E. MARIA CANO	1	1	2	Maria Cano Calle 4B No, 80 B 37	203,00
111	I.E. MANUELA VERGARA DE CURI	2	2	4	Manuela Vergara de Curi, Calle principal Mza. E Lote 5	582,00
112	I.E. JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES - INEM	10	9	19	Carretera principal del Bosque	4.103,00
113	SEDE ISABEL LA CATOLICA	2	1	3	Almirante Colón II Etapa M O	490,00
114	SEDE JARDIN INFANTIL LOS CARACOLES	1	1	2	Los Caracoles Transv. 55 No. 22 C-110 II Etapa	179,25
115	I.E. DE TERNERA	3	3	6	Ternera Calle del Paraiso No. 32 D-47	1.000,00
116	I.E. ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA	8		8	Bosque Diag. 21 A No. 47-97 Av. Buenos Aires	2.518,00
117	I.E. FERNANDO DE LA VEGA	2	1	3	El Bosque Calle San Isidro Diagonal 21C No. 53-40	353,35
118	SEDE ALMIRANTE PADILLA	1	1	2	Bosque San Martin de Porres Av. Pedro Vélez	342,00
119	I.E. SAN JUAN DE DAMASCO	3	2	5	Amberes 1er callejón Cra. 41 No. 26 C-38	1.000,00
120	SEDE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1	1	2	España sector las Lomas M C Lote 1	300,00
121	SEDE JOSE ANTONIO GALAN	1		1	Antonio Galán Plaza Cesar florez Mz.218 Lote 32	50,40
122	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	3	2	5	Calle Juan C. Arango Kra. 49 No. 31-55 (al lado estación de gasolina)	941,00
123	I.E. OMAIRA SANCHEZ GARZON	3	3	6	CDV La Candelaria Cra. 40 No. 44-01	1.078,00
124	I.E. PLAYAS DE ACAPULCO	2	2	4	El Líbano Ave. Pedro Romero Esquia 48 C 60	600,00
125	I.E. MANUELA BELTRAN	3	2	5	Urb. Los Cerros Diagonal 22 No. 50 E 15	600,00
126	SEDE HIJOS DEL CHOFER	1		1	República de Chile manzana 75 lote 1	500,00
127	I.E. OLGA GONZALEZ DE ARRAUT	2	2	4	Avenida Crisanto Luque Diag. 22 No. 52-14	490,04
128	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	6	5	11	Escallón Villa Avenida Pedro de Heredia (por el Complejo Acuático)	8.540,00
129	SEDE SAC No. 4	1	1	2	Olaya Herrerea antigua carretera la Cordialidad Cl. 31D No. 61A 47	258,00
130	SEDE CIUDAD DE SINCELEJO	1	1	2	Olaya Herrera sector 11 de noviembre Kra. 56 No. 31C-07	261,60
131	SEDE MIGUEL ANTONIO LENGUA	1		1	Olaya Herrera sector Centro Calle Nueva No. 61-49	144,00



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		CÓDIGO: GEDGA01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN		VERSIÓN: 3.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 13/10/2023
ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA 10 DE 19


132	NODO TURISMO	1		1	Armenia, sector Piedra de Bolívar Cra. 49 No. 30-131	180,00
133	I.E. MADRE LAURA	1	1	2	Piedra de Bolívar Calle Santa Cruz No. 50-137 al frede U. de Cartagena	340,00
134	SEDE MIXTA ANDALUCIA	2	2	4	Piedra de bolívar Cll. Granada No. 29 Calle 30 No. 48-46	650,00
135	SEDE JOSE MARIA DEL CASTILLO Y RADA	1	1	2	Armenia Calle 46	263,98
136	I.E. SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	3	3	6	Escallón villa Cra. 57 No. 30 D 47	910,00
137	SEDE ZARAGOCILLA	1	1	2	Zaragocilla Cra. 50 A No. 30 E -07	211,84
138	SEDE PROGRESO Y LIBERTAD	1	1	2	Zaragoilla Calle 7 de agosto No. 24-52	167,46
139	SEDE ESCALLÓN VILLA	1	1	2	Av. Pedro de Heredia Cl. 31 No. 47-30	396,00
140	I.E. RAFAEL NUÑEZ	1	1	2	Martinez Martelo Avenida del Lago Transv. 33 No. 19-02	312,00
141	SEDE SIMON J. VELEZ	1	1	2	El Prado Avenida Principal Cra. 33	204,96
142	SEDE CIUDAD DE SANTA MARTA	1		1	Barrio Chino Callejón Carrillo	150,04
143	I.E. MARIA AUXILIADORA	5		5	Avenida Pedro de Herdia -Alcibia No. 29-59	840,00
144	I.E. CASD MANUELA BELTRAN	5	4	9	Aven. Pedro de Heredia Calle 31 No. 57-106 sector Zaragocilla	1.313,00
145	I.E. LAS GAVIOTAS	3	3	6	Las Gaviotas Transv. 65 No. 31-111 entrada principal	1.000,00
146	SEDE MOISES GOSSAIN LAJUD	1	1	2	las Gaviotas eda. Etapa Manzana 33 Lote 8	300,00
147	SEDE NIÑO JESUS	1	1	2	Gaviotas Mz. 70 Lote 3 - 7a Etapa	500,00
148	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA	4	4	8	Nuevo Bosque Kra. 51 No. 23-35	1.200,00
149	SEDE EMMA VILLA ESCALLON	1	1	2	Bosquecito Transversal 49 No. 48-95	241,70
150	I.E. NUEVO BOSQUE	8		8	Urb. Barlovento Transv. 53 No. 23 A-104 Mza. I	1.250,00
151	SEDE LUIS CARLOS GALAN LA CAMPIÑA	1	1	2	Calamares 3a. Etapa - Campiña	129,48
152	SEDE JOSE MARIA CORDOBA	1		1	Nuevo Bosque Primera Etapa	358,00
153	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO NUEVO HORIZONTE	3	2	5	El Pozón, sector Nuevo horizonte Mza. I Lote 11	1.000,00
154	I.E. NUESTRO ESFUERZO	3	3	6	El Pozón, calle Sagrado Corazón	1.600,00
155	I.E. VALORES UNIDOS	3	2	5	El Pozón sector 19 de febrero calle la Esperanza	1.100,00
156	I.E. LA LIBERTAD	3	2	5	El Pozón Transversal 60 Mza. 89 Lote 7 Callejón 6	500,00
157	I.E. CAMILO TORRES DEL POZON	3	3	6	El Pozón Mza. 49 Lote 13 Cra. 89	1.600,00
158	SEDE LOS CHULIANES	2	1	3	El Pozón calle principal Transv. 56 No. 87-46	432,00
159	I.E. REPUBLICA DE ARGENTINA	3	3	6	Villa Rosita Manzana 18A Lote 01	1.800,00
160	I.E. VILLA ESTRELLA	3	3	6	Villa Estrella, sector Prado Nacional Calle 36 No. 91-15	500,00



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 11 DE 19

161	I.E. FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	4	3	7	Olaya Herrera sector Ucopin Cra. 84 No. 32-152	1.500,00
162	SEDE FRATERNITE	1		1	Olaya Herrera, sector las Américas.	300,00
163	I.E. FREDONIA	3	3	6	Fredonia Calle 15	1.200,00
164	I.E. MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	4	3	7	Barrio Olaya Herrera sector Nuevo Porvenir Calle las Carretas	1.400,00
165	SEDE 10 DE MAYO	1		1	Olaya Herrera sector El Porvenir Calle Jorge Eliecer Gaitàn	186,00
166	SEDE LA MAGDALENA	1		1	Olaya Herrera sector la Magdalena	200,59
167	SEDE SAN JOSE OBRERO	1		1	Olaya Herrera sector San José Obrero	158,89
168	I.E. HIJOS DE MARIA	2	2	4	13 de junio Calle 31 D No. 64-94	312,54
169	SEDE REPUBLICA DE MEXICO	1		1	CARRET PRINCIPAL DE OLAYA SEC CENTRAL No. 32-31	947,00
170	SEDE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1		1	Olaya Herrera sector Progreso No. 220	300,00
171	SEDE RAFAEL TONO	1	1	2	13 de junio Calle 2 de Sevilla	234,69
172	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	3	2	5	Pasacaballos sector Nuevo Porvenir	800,00
173	SEDE MADRE HERLINDA	1		1	Pasacaballos Mz. M Lt. 5A, Sector Madre Herlinda	250,00
174	I.E. FOCO ROJO	4	4	8	Olaya Herrera sector Foco Rojo.	1.340,00
175	I.E. JORGE ARTEL	5		5	Vía Perimetral Lotes 1A y 1B (Piscinas 11 y 12)	Uno 7.152 Y Dos 1.316
176	I.E. CLEMENTE MANUEL ZABALA	6		6	Flor del Campo Vía la Cordialidad Manzana 7	4.870,00
177	IE. POLITECNICO DEL POZON	7		7	Pozón, Sector Victor Blanco, Calle 55 No. 91-75 LC 2	7.682,00
178	PRESCOLAR PASACABALLOS - JOSE MARIA CORDOBA	1		1	Pasacaballos, plaza principal Carrera 8 No. 18-25	268,00
179	SEDE PUA I.E. ARROYO DE PIEDRA	1		1	Arroyo de Piedra Vereda Púa	800,00
180	I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ	10		10	Urb. Bicentario Manzana 77 Lote 1 Sector 2	3.500,00
181	SEDE REPUBLICA DEL ECUADOR DE LA I.E. FULGENCIO LEQUERICA	1		1	Barrio Olaya Herrera Calle 31D #60B-56 (al lado de la Megatienda)	1.190,00
182	SEDE LAS DELICIAS	1		1	La Esperanza, sector las Delicias Calle 39 #28 438	428,00
183	IEO PIES DESCALZOS (VILLA DE ARANJUEZ)	4	3	7	Villas de Aranjuez, Super Manzana UM6	8.500,00
184	IE PIES DESCALZOS (LOMAS DEL PEYE)	4	3	7	Sector Lomas de Peyé-CII 52N° 33E-06	8.772,96
TOTAL		403	252	655		

PERFIL	HORARIOS	TOTAL
Coordinador de tiempo completo	MAÑANA TURNOS DE 6:00 A 2:00 PM - Y JORNADA UNICA	5
	TARDE TURNOS 10: A.M. A 6:00 P.M.	4


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 12 DE 19

TOTAL SERVICIOS	9
------------------------	---

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO

3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Prestar el servicio de aseo suministrando los insumos y los elementos requeridos para la correcta, eficiente y eficaz prestación del servicio en los sitios indicados por el supervisor del contrato, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia y en la propuesta presentada por el contratista.
- Prestar el servicio con operarios que laboren en jornadas de ocho (8) horas diarias de lunes a Viernes
- Los sábados se reducirá la jornada de trabajo hasta completar el número de horas semanales de conformidad con la ley 2101 del 2021, que estableció la reducción de la jornada laboral, pasando de 48 a 47 horas semanales en 2023, de 47 a 46 horas semanales en 2024 y que irá reduciendo una hora de manera anual, hasta llegar a las 42 horas en 2026
- Desarrollar la labor encomendada con las calidades exigidas en los pliegos de condiciones; utilizando para ello personal idóneo, que reúna las calidades personales sobre honestidad, eficiencia, diligencia y el perfil requerido en los pliegos de condiciones;
- Prestar el servicio adicional de lavado de sillas, jornadas de aseo periódicas.
- Prestar el servicio extra de atención inmediata en los casos de emergencia y eventualidades,
- Responder por los bienes y equipos de la administración que por razón de sus servicios deban ser manipulados.
- Prestar el servicio teniendo el debido cuidado de los Bienes de la Entidad.
- Atender las observaciones y requerimientos de la supervisión del contrato.
- Cuidado de los Bienes de la Entidad.
- Prestar los servicios de acuerdo con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas establecidas y con las normas propias de la actividad contratada, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia.
- Asumir los gastos correspondientes a los sueldos del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.
- En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 889 de 2002, el contratante deberá realizar y acreditar el Pago de sus **obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral** (EPS., ARL, Caja de compensación familiar, fondo de cesantías y pensiones), aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, entre otros, para cada persona que van a prestar el servicio en la entidad, presentando mensualmente la **planilla integrada de aportes y demás soportes** de conformidad con la normatividad vigente. Presentando mensualmente los soportes pertinentes para verificación del cumplimiento de las obligaciones de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
- El contratista suministrará los insumos y elementos necesarios para la correcta prestación del servicio de aseo, según los bienes y características que se estipulen en la solicitud de cotización con la que se cree el evento y conforme al catálogo de la TVEC.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 13 DE 19


- El contratista suministrará señales preventivas, indicadoras del servicio que se está desarrollando y demás señales necesarias para la correcta y segura prestación del servicio y evitar accidentes.
- Será responsabilidad del contratista que la recolección de las basuras que se realice en los días y en los horarios establecidos en todas las dependencias, serán debidamente empacadas en bolsas de polietileno y ubicadas en los sitios que la entidad designe.
- Los operarios deben estar debidamente uniformados y carnetizados por parte del contratista y contar con el equipo de seguridad industrial respectivo.
- Mantener en perfecto estado de limpieza e higiene la totalidad de las instalaciones.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por el DISTRITO, siempre y cuando no acarreen incrementos en el valor del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del servicio.

3.3.2 OBLIGACIONES DEL DISTRITO

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

3.4 FUNDAMENTO JURIDICO DE LA ADICION.

La esencia de la adición de los contratos radica básicamente, en considerarse un agregado a las cláusulas del mismo, instrumento idóneo para resolver situaciones que se presentan en desarrollo de la ejecución de los contratos, en donde resulta indispensable la inclusión de elementos ligados a este y que resultan indispensables para cumplir con esta finalidad que con él se pretende satisfacer, caso en los cuales se debe acudir a su modificación y/o adición, situación regulada por el artículo 40 de la ley 80, así: “las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. Parágrafo.- En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”. Así las cosas, el inciso segundo

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 14 DE 19

del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, faculta a los entes estatales para adicionar hasta un cincuenta por (50%) los contratos.

3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

De conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 solo se podrá adicionar el valor del contrato hasta un 50% del contrato:

“ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal... PARÁGRAFO. - ... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	\$13.936.276.049,54
ADICIÓN N° 01 POR 1 MES LA CUAL CUBRE HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE	\$ 2.007.726.444,87
ADICIONAL N° 02 A TRAMITAR	\$ 1.223.926.017,79

De conformidad con el valor disponible en el proyecto de inversión, las necesidades a satisfacer dentro del proyecto, el número de servicios requeridos y el plazo de ejecución, el valor estimado para la contratación asciende a de **MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DIECISIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE PESOS MCTE (\$ 1.223.926.017,79)**, adicional que no supera el 50% del valor del contrato.

3.5.1 Certificado de disponibilidad presupuestal

El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación es:

No. CDP	Valor CDP	FECHA DE EXPEDICION
426	\$ 1.223.926.017,79	de noviembre de 2024

3.5.2 Variables para determinar Presupuesto Oficial.

Para la determinación del presupuesto se realizó el siguiente análisis, de conformidad con los parámetros de precios unitarios establecidos en el acuerdo marco de precios de ASEO Y CAFETERÍA 4:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 15 DE 19

Item	Característica 1	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Dia / Valor X Unidad	Valor Total
Servicio de Personal										
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	397	Dias	18	\$ 82.195,61		\$ 82.195,61	\$ 88.860,12	\$ 35.277.468,17	\$ 634.994.427,05
	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	6	Dias	48	\$ 82.195,61		\$ 82.195,61	\$ 88.860,12	\$ 533.160,73	\$ 25.591.714,94
2	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	252	Dias	18	\$ 82.195,61		\$ 82.195,61	\$ 88.860,12	\$ 22.392.750,58	\$ 403.069.510,37
3	Coordinador de tiempo completo	5	Dias	18	\$ 82.195,61		\$ 82.195,61	\$ 88.860,12	\$ 444.300,61	\$ 7.997.410,92
4	Coordinador de tiempo completo	4	Dias	18	\$ 82.195,61		\$ 82.195,61	\$ 88.860,12	\$ 355.440,49	\$ 6.397.928,74
Bienes de Aseo y Cafetería										
5	Limpiador multiusos 1 (Compra)	647	Und	0	\$ 8.797,04	49,96%	\$ 4.402,07	\$ 4.759,00	\$ 3.079.073,00	\$ 0,00
6	Detergente multiusos en polvo (Compra)	647	Und	1	\$ 6.577,56	52,41%	\$ 3.130,05	\$ 3.383,84	\$ 2.189.344,48	\$ 2.189.344,48
7	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	372	Und	0	\$ 5.154,74	61,16%	\$ 2.002,01	\$ 2.164,33	\$ 805.130,76	\$ 0,00




ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		CÓDIGO: GEDGA01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN		VERSIÓN: 3.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 13/10/2023
ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA 16 DE 19

8	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	647	Und	0	\$ 7.385,14	48,25%	\$ 3.821,80	\$ 4.131,67	\$ 2.673.190,49	\$ 0,00
9	Lustrador de muebles (Compra)	367	Und	0	\$ 4.184,33	63,73%	\$ 1.517,68	\$ 1.640,74	\$ 602.151,58	\$ 0,00
10	Bayetilla 1 (Compra)	647	Und	1	\$ 7.878,00	84,31%	\$ 1.236,18	\$ 1.336,41	\$ 864.657,27	\$ 864.657,27
11	Esponjilla 3 (Compra)	1278	Und	1	\$ 351,88	38,14%	\$ 217,69	\$ 235,34	\$ 300.764,52	\$ 300.764,52
12	Escoba 1 (Compra)	647	Und	1	\$ 3.097,00	51,81%	\$ 1.492,49	\$ 1.613,51	\$ 1.043.940,97	\$ 1.043.940,97
13	Cepillos 2 (Compra)	317	Und	1	\$ 9.368,57	74,55%	\$ 2.384,06	\$ 2.577,36	\$ 817.023,12	\$ 817.023,12
14	Trapero 2 (Compra)	647	Und	1	\$ 6.465,00	37,20%	\$ 4.060,30	\$ 4.389,51	\$ 2.840.012,97	\$ 2.840.012,97
15	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	317	Und	1	\$ 7.352,36	71,17%	\$ 2.120,03	\$ 2.291,93	\$ 726.541,81	\$ 726.541,81
16	Bolsas plásticas 15 (Compra)	3091	Und	1	\$ 3.554,88	70,24%	\$ 1.058,10	\$ 1.143,89	\$ 3.535.763,99	\$ 3.535.763,99
17	Guantes 3 (Compra)	647	Und	1	\$ 4.463,00	35,96%	\$ 2.857,94	\$ 3.089,67	\$ 1.999.016,49	\$ 1.999.016,49
18	Tapabocas 1 (Compra)	184	Und	0	\$ 11.155,30	42,63%	\$ 6.399,44	\$ 6.918,31	\$ 1.272.969,04	\$ 0,00
19	Caneca para almacenar ropa sucia (Compra)	64	Und	0	\$ 19.077,01	29,78%	\$ 13.395,10	\$ 14.481,19	\$ 926.796,16	\$ 0,00
20	Vasos 1 (Compra)	158	Und	1	\$ 3.671,81	63,33%	\$ 1.346,33	\$ 1.455,49	\$ 229.967,42	\$ 229.967,42
21	Vasos 2 (Compra)	631	Und	1	\$ 2.860,95	40,07%	\$ 1.714,61	\$ 1.853,63	\$ 1.169.640,53	\$ 1.169.640,53
									Subtotal	\$ 1.093.767.665,59



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 17 DE 19

AIU 10%	\$ 109.376.766,56
IVA	\$ 20.781.585,65
Total	\$ 1.223.926.017,79

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 18 DE 19

3.5.3 Forma de pago del contrato.

El Proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor. Ver cláusula 11 del Acuerdo Marco.

3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023, esto es, el Proveedor que haya cotizado el menor precio por el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y por la totalidad de la vigencia requerida.

3.7 ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

Según lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023.

3.8 GARANTIAS.

El contratista deberá ampliar las garantías otorgadas en el marco de la orden **124980**, Según lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023.

3.9 INTERVENTORIA O SUPERVISION.

El seguimiento, vigilancia y control estará a cargo de Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.


3.10 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO¹.

En la Orden de compra se estableció un plazo de ejecución inicial de siete meses (7), el cual inició su ejecución el 23 de febrero del 2024 y culminaba el 7 de septiembre 2024; al cual se le realizo adición y prorroga hasta el **11 de noviembre del 2024**.

Así las cosas, la orden de compra N° **124980** se adiciona en valor y tiempo hasta el 30 de noviembre de 2024.

Este servicio, requiere necesariamente su continuidad en la presente vigencia, siendo que se constituye como indispensable para garantizar la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, y de paso mantener los bienes muebles, inmuebles y enseres que reposan en los mismos.

¹ Cartilla "Recomendaciones para la elaboración de estudios previos. Aplicación del Principio de Planeación en la Contratación de las Entidades Públicas", Procuraduría General de la Nación, Abril 2010.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 19 DE 19

De conformidad con el informe emitido por la supervisión, el servicio de aseo en las sedes educativas del Distrito de la Orden de Compra No.124980 se ha venido prestando a satisfacción como consta en los informes mensuales emitidos.

El Distrito de Cartagena a la fecha, aún no cuenta en su planta de personal con los funcionarios suficientes para atender la demanda de aseo de las IEO, y ante esta carencia, sigue resultando demasiado oneroso asumir de manera directa la satisfacción de la necesidad.

Por lo anterior se requiere que la Administración Distrital realice la adición n°2 de la orden de compra No. 124980 por 18 días, esto es hasta el 30 de noviembre de 2024.

3.11 LIQUIDACION DEL CONTRATO.

La orden de compra será objeto de liquidación en los términos del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023.

3.12 SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL

No aplica por tratarse de una contratación por Acuerdo Marco de Precio.

3.13 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Con base en la información esbozada en el presente documento, se ha dado cumplimiento al deber de análisis previsto en la normatividad vigente.

ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA
 Secretario de Educación Distrital

PROYECTO:

Subdirectora Técnica Gestión Administrativa